

OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN LOS MUNICIPIOS DE CIFUENTES Y BRIHUEGA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN 5 DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) ALCARRIA LITERARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU.

CLAVE: PSTC-2023/07 (EXPEDIENTE GESTIONA: 1427/2024)

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Completado el expediente de contratación de la obra de referencia, elaborados los correspondientes pliegos, vistos el informe favorable de la Secretaría General y la fiscalización de conformidad de la Intervención, en ejercicio de la competencia atribuida por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente, con los pliegos de condiciones que regirán la contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de las Obras de instalación fotovoltaica para autoconsumo consumo individual y colectivo en los municipios de Cifuentes y Brihuega, en el marco de la actuación 5 del PSTD La Alcarria Literaria de la Diputación de Guadalajara (Implantación de sistemas de eficiencia energética en recursos patrimoniales culturales), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 199.833,24 € de los que 165.151,44 € corresponden a la base imponible y 34.681,80 € al 21% de IVA, financiado en su totalidad con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – de conformidad con lo establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

